



CÓDIGO DE **CONDUCTA**

COMITÉ DE ÉTICA DE EL **COLEGIO DE VERACRUZ**



El Colegio de
Veracruz



*Formamos profesionales con
responsabilidad social*

Am...

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE
EL COLEGIO DE VERACRUZ**

PRESENTE

El Código de Conducta de El Colegio de Veracruz es un documento que emana de la participación de quienes conforman el Comité de Ética de esta Institución.

Su objetivo es establecer una serie de lineamientos generales que normen nuestro proceder como servidores públicos, frente a terceras personas, alumnos y alumnas, padres de familia, profesores e investigadores, personal administrativo, así como respecto al público en general que nos visita.

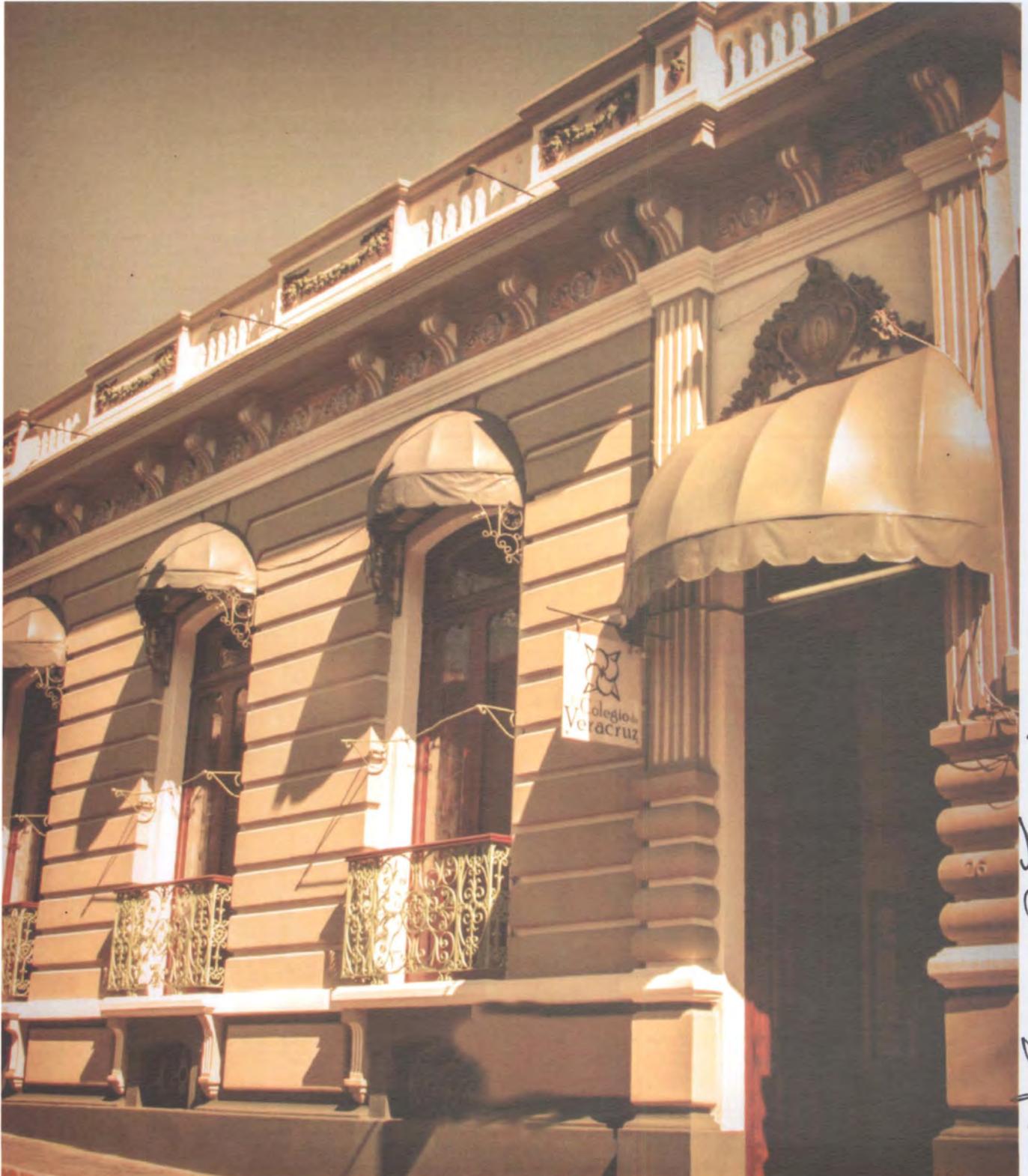
Es un documento que reúne nuestras aspiraciones de ser mejores ciudadanos, servidores públicos y personas, para promover una convivencia armónica, apegada a reglas y principios.

Por ello, es de suma importancia su lectura, comprensión y, sobre todo, la aplicación de este Código de Conducta que nos hemos dado.

ATENTAMENTE


Mtro. Eugenio A. Vásquez Muñoz
Director General





Veracruz

[Handwritten signature]

M...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMITÉ DE ÉTICA

Lic. Álvaro Merlín Ochoa
Presidente del Comité

Dr. José Jesús Borjón Nieto
Secretario

Lic. Alma Delia Hernández Sánchez
Enlace

Dr. Mauricio Lascurain Fernández
Dr. Arturo Durán Padilla
Representantes de Área





Veracruz

M...

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 1. MISIÓN DEL COLVER

El Colegio de Veracruz tiene como misión impartir servicios de educación superior, de extensión académica y realizar investigación especializada, con el objeto de coadyuvar en la formación de recursos humanos con alta calidad educativa que contribuyan con su conocimiento al desarrollo de Veracruz y de México.

ARTÍCULO 2. VISIÓN DEL COLVER

El Colegio de Veracruz tiene la visión de ser la institución de educación superior e investigación de mayor prestigio en el Estado, con presencia en los principales centros urbanos de Veracruz.

ARTÍCULO 3. VALORES

En concordancia con el artículo 5 del Decreto por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 358 de fecha 12 de septiembre de 2013, los servidores públicos de El Colegio de Veracruz deberán promover los siguientes valores:

1. LEGALIDAD.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho



2. HONESTIDAD.

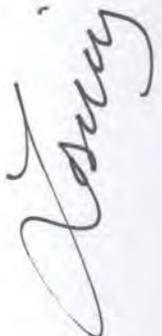
El servidor público de El Colegio de Veracruz debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

3. LEALTAD.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

4. IMPARCIALIDAD.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.



5. EFICIENCIA Y EFICACIA.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

6. RESPONSABILIDAD.

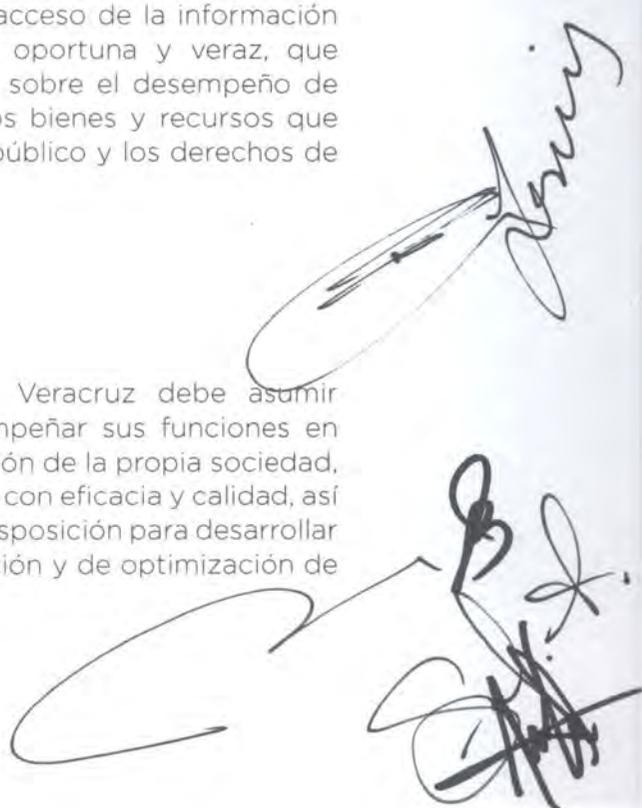
El servidor público de El Colegio de Veracruz debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7. TRANSPARENCIA.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.



9. CONFIDENCIALIDAD.

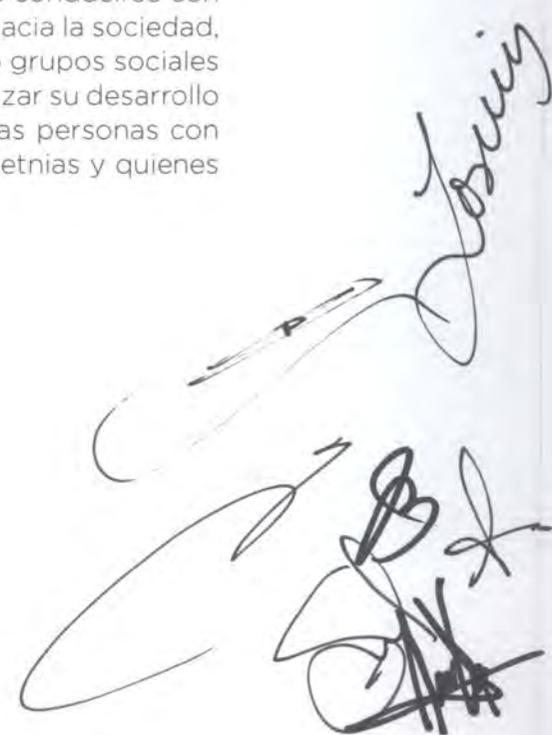
El servidor público de El Colegio de Veracruz debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

10. RESPETO Y DIGNIDAD.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

11. GENEROSIDAD.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.



12. VOCACIÓN DE SERVICIO.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

13. RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

14. IGUALDAD DE GÉNERO.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.



15. LIDERAZGO.

El servidor público de El Colegio de Veracruz debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Conducta.

ARTÍCULO 4. CONDUCTAS QUE SE PROMUEVEN

I. Alumnas y alumnos

En El Colegio de Veracruz nos comprometemos con nuestras alumnas y alumnos a:

Asumir con integridad nuestros compromisos como institución educativa.

Respetar y difundir sus garantías y derechos, plasmados en diversas normas nacionales e internacionales.

Garantizar su integridad física, psicológica y social.

Tratarlos con respeto para generar ambientes de tolerancia y espacios de trabajo libres de cualquier tipo de violencia.

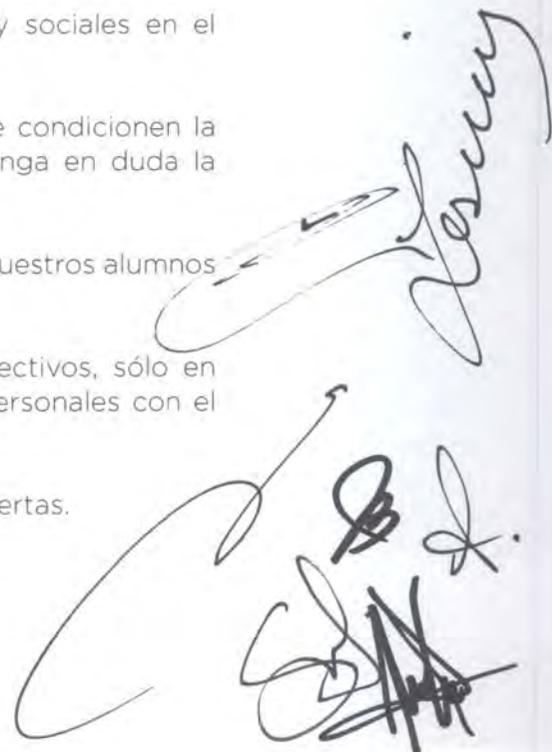
Favorecer la vivencia de valores éticos, cívicos y sociales en el entorno educativo.

Evitar recibir obsequios, favores, o beneficios que condicionen la actuación de mi dependencia con terceros o ponga en duda la imparcialidad de las evaluaciones académicas.

Respetar la confidencialidad de la información de nuestros alumnos y sus familias.

Generar canales de comunicación efectivos y afectivos, sólo en el entorno escolar, evitando tratos o relaciones personales con el estudiantado fuera del espacio académico.

Establecer relaciones constructivas, honestas y abiertas.



Propiciar un ambiente amable, agradable y alegre en sus diversas actividades.

Respetar, fomentar y hacer cumplir la equidad de género.

Brindar servicios educativos de manera digna, integral, con calidad y calidez.

Ofrecer una educación de vanguardia.

Alentarlos a crear una visión positiva y objetiva de su futuro.

Promover el amor a la patria, sus valores y símbolos, así como a respetar la diversidad de creencias.

Fortalecer la educación laica.

Ofrecer y mantener instalaciones adecuadas para la labor educativa.

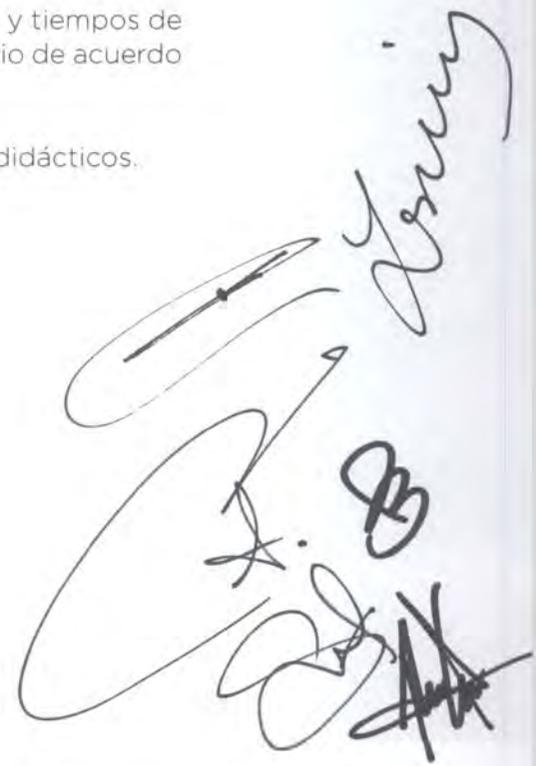
Crear lazos de pertenencia con su escuela y entorno.

Facilitar el desarrollo de las habilidades y competencias señaladas en los planes y programas de estudio.

Evaluarlos de forma sistemática y objetiva acorde a la normatividad vigente.

Garantizar y respetar el cumplimiento de las jornadas y tiempos de clase establecidos en los planes y programas de estudio de acuerdo al calendario escolar.

Entregar con oportunidad y optimizar los materiales didácticos.



II. Padres de familia

En El Colegio de Veracruz nos comprometemos con los padres y madres de familia a:

Fortalecer la calidad de la educación.

Asumir con integridad nuestros compromisos como institución educativa.

Respetar y difundir sus derechos establecidos en la normatividad vigente.

Fomentar la colaboración y corresponsabilidad en la educación.

Establecer acuerdos claros, precisos y de buena fe.

Entablar relaciones constructivas sustentadas en la honestidad y transparencia.

Mostrar una actitud abierta y propositiva, así como brindar un trato digno con calidad y calidez.

Atender oportuna y adecuadamente sus inquietudes y brindarles orientación e información precisa sobre el proceso educativo de sus hijos.

Proporcionar servicios y trámites con transparencia, calidad y eficiencia.

Respetar la confidencialidad de la información.

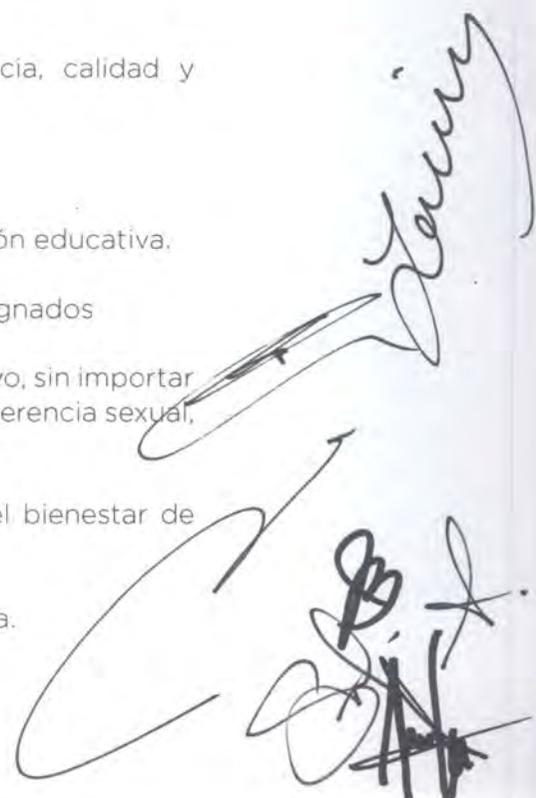
Fomentar el respeto hacia los maestros y la institución educativa.

Transparentar el manejo de los recursos públicos asignados

Establecer relaciones respetuosas y de trato equitativo, sin importar condición de índole social, origen étnico, género, preferencia sexual, religión o enfermedad.

Propiciar relaciones cordiales y de buena fe para el bienestar de todos los involucrados en la institución educativa.

Facilitar y acceder el derecho de petición y audiencia.



III. Maestras y Maestros

En El Colegio de Veracruz nos comprometemos con nuestras maestras y maestros a:

Reconocer su función como agentes de cambio social y cultural.

Resaltar ante la sociedad la labor que desempeñan.

Otorgarles un trato digno y equitativo.

Promover su actualización, capacitación y desarrollo profesional.

Proporcionar y difundir los medios e información necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Mantener comunicación oportuna para intercambiar experiencias y propuestas e inquietudes.

Dotar a los salones de la infraestructura educativa necesaria para el desempeño de la labor docente.



IV. Sociedad

En El Colegio de Veracruz nos comprometemos con la Sociedad a:

Promover la vivencia de valores éticos, cívicos y sociales que permitan el desarrollo armónico de Veracruz.

Fomentar la cultura de legalidad y transparencia. Impulsar iniciativas dirigidas al desarrollo integral del ser humano.

Actuar con responsabilidad, honestidad y transparencia.

Rendir cuentas en lo concerniente al proceso educativo.

Utilizar los recursos públicos exclusivamente para el final que fueron asignados.

Denunciar todo acto de corrupción ante las instancias correspondientes.

Dar respuesta eficiente a sus solicitudes, sugerencias, denuncias y quejas, así como difundir los medios para realizarlas.

Ofrecer un trato cordial, equitativo, respetuoso y profesional.

Ser tolerantes con las diversas maneras de pensar y de sentir.

Difundir nuestra estructura y servicios, así como las actividades que realizamos.

Hacer eficientes y agilizar trámites y servicios.



V. Gobierno

En El Colegio de Veracruz nos comprometemos con el Gobierno a:

Cumplir las leyes y normas relativas a la educación.

Impulsar alternativas de educación apegadas a la equidad, imparcialidad y el bien común.

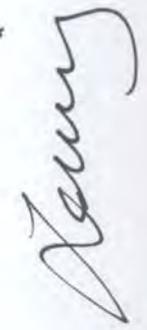
Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por los órganos de fiscalización.

Proporcionar información veraz y oportuna sobre nuestra gestión.

Utilizar la información que proporcionen otras entidades, dependencias y niveles de gobierno únicamente para el cumplimiento de nuestras funciones.

Dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos en los convenios con estados y municipios.

Asesorar, orientar y ofrecer información a las entidades, dependencias y niveles de gobierno respecto de nuestras actividades.



VI. Proveedores

En El Colegio de Veracruz nos comprometemos con los proveedores a:

Mantener apertura a toda persona física o moral que desee incorporarse al catálogo o padrón de proveedores.

Evaluarlos equitativamente y de buena fe.

Transparentar los procesos de licitación, adjudicación y compras con base en la normatividad vigente.

Establecer acuerdos claros y precisos sustentados en la honestidad y transparencia.

Gestionar la liberación de recursos para cumplir en tiempo y forma con nuestros compromisos de pago.

Revisar la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer relación contractual con los mismos.



VII. Compañeras y compañeros

En El Colegio de Veracruz nos comprometemos con nuestras compañeras y compañeros a:

Propiciar el respeto y buen trato en todos los niveles laborales para fomentar la confianza y la comunicación.

Actuar con responsabilidad, honestidad y rectitud.

Tratar por igual a todo el personal de la institución.

Dar a conocer disposiciones, normatividad, prestaciones y programas de manera oportuna, clara y equitativa.

Generar un clima laboral que promueva la armonía y equidad.

Promover la capacitación para el ejercicio óptimo de funciones y su desarrollo personal.

Fomentar el diálogo en todos los niveles siendo receptivo, propositivo y sensible a los problemas personales y laborales.

Respetar la confidencialidad de su información.



VIII. Compromisos propios

Quienes constituimos El Colegio de Veracruz nos comprometemos a:

Orientar nuestro trabajo al cumplimiento de la misión de nuestra institución aportando nuestra capacidad, conocimiento y esfuerzo.

Ofrecer un trato respetuoso, cortés y equitativo.

Denunciar todo acto de corrupción del cual tengamos conocimiento.

Mantener la confidencialidad de información reservada.

Trabajar durante la jornada laboral sin desviar períodos de tiempo para otros fines.

Utilizar los bienes de consumo, equipo de oficina, de cómputo y aquellos a los que se tenga acceso, únicamente para realizar el trabajo y no desviarlos a intereses personales.

Cuidar, respetar y mantener en condiciones adecuadas las áreas de trabajo.

Dar un servicio eficiente y competente, proyectando una imagen de sobriedad, limpieza y respeto.

Informar, a quien corresponda, nuestras ausencias del área de trabajo durante horarios laborales.



ARTÍCULO 5.

MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos y académicos de El Colegio de Veracruz adecuarán su actuar, en todo momento, a las leyes y reglamentos que rigen la Administración Pública de Veracruz, considerando al Código de Conducta como el referente idóneo para cumplir con ello.

5.1 Políticas de cumplimiento

Los servidores públicos y académicos de El Colegio de Veracruz deberán:

Acatar la normatividad interna, así como las leyes aplicables a los servidores públicos.

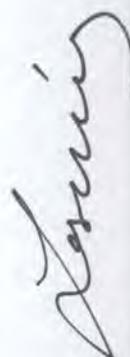
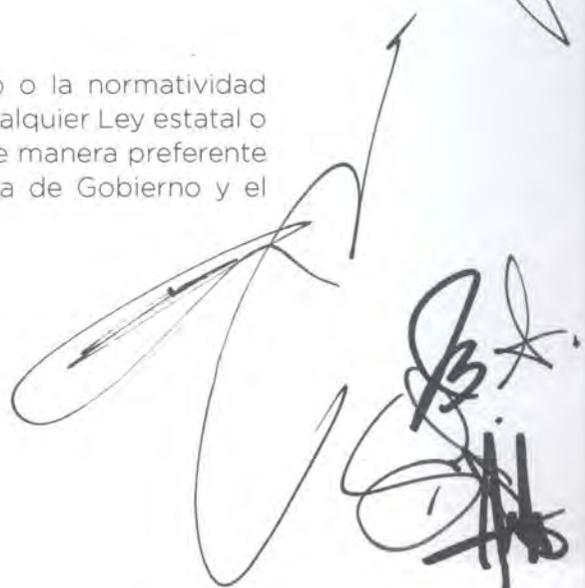
Actuar con ética en todo momento, evitando en el desempeño de su función actos públicos o privados que puedan ser considerados ilegales o inmorales.

Conocer este Código y aplicarlo de manera cotidiana para normar su actuar institucional.

Además, deberá conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos y demás pautas de comportamiento inherentes a su empleo, cargo o comisión.

5.2 Procedimiento para su aplicación

De registrarse controversia entre este Código o la normatividad interna aprobada por la Junta de Gobierno o cualquier Ley estatal o nacional vigente, el servidor público aplicará de manera preferente la normatividad interna aprobada por la Junta de Gobierno y el cumplimiento de la Ley.

5.3 Responsabilidad de los servidores públicos

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

Aplicar el presente Código de Conducta.

Regirse conforme a la normatividad interna y las leyes aplicables a los servidores públicos.

Solicitar el apoyo correspondiente y hacer uso del mecanismo para presentar quejas, ante la violación a este Código de Conducta.

Responsabilidad del personal directivo:

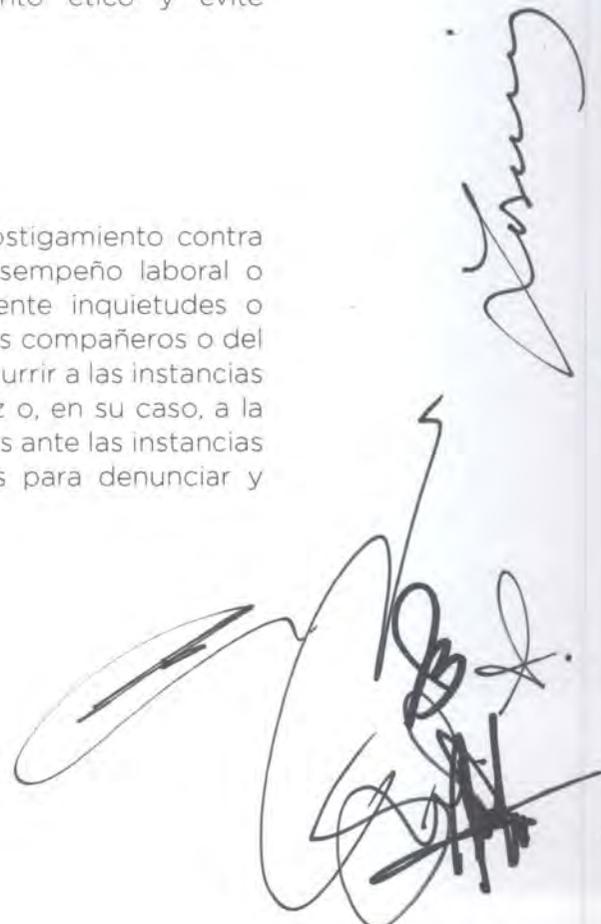
Guiará con su ejemplo a todos los servidores públicos a su cargo.

Difundirá el conocimiento de este Código de Conducta entre el personal a su cargo.

Reconocerá al personal que cumpla y promueva la cultura del respeto, el compañerismo, el comportamiento ético y evite conductas negativas.

5.4 Política de no aplicar represalias

Se prohíben las represalias, los castigos, el hostigamiento contra cualquier servidor público, ya sea por su desempeño laboral o que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes o quejas respecto al comportamiento ético de sus compañeros o del personal directivo. El servidor público podrá recurrir a las instancias de queja que establece El Colegio de Veracruz o, en su caso, a la Contraloría General del Estado o aplicar las leyes ante las instancias jurídicas administrativas, laborales o judiciales para denunciar y corregir este hecho.



5.5 Procedimiento para formular quejas, presentar inquietudes y recibir orientación

Los servidores públicos de El Colegio de Veracruz podrán dirigir sus escritos de queja, llenar el formato para detectar actitudes riesgosas o recibir orientación sobre la aplicación del Código de Conducta directamente al Comité de Ética.

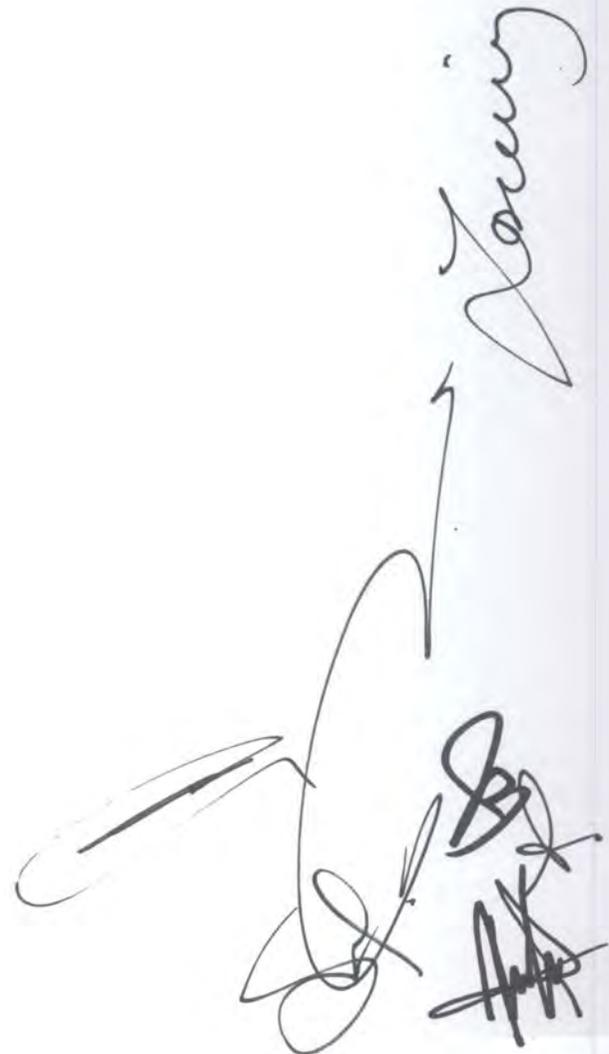
El Comité pone a su disposición el número telefónico (228) 8 41 51 00 extensión 125, instrumento de contacto que estará operando en días y horas hábiles.

El Subdirector de Administración de El Colegio de Veracruz, en su calidad de presidente del Comité de Ética, dará respuesta puntual a las inquietudes que le sean manifestadas por parte de los servidores públicos, en un término no mayor a cinco días hábiles, posteriores al día de la recepción de la solicitud.



ARTÍCULO 6. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

El Código de Conducta es un documento normativo. Las infracciones a éste serán del conocimiento del Comité de Ética, el cual aplicará la normatividad reglamentaria interna que norma las relaciones laborales del personal académico, administrativo, así como los derechos y obligaciones de profesores y alumnos, para determinar si una conducta que infraccione el presente Código amerita sanción.



El Código de Ética de El Colegio de Veracruz es en cumplimiento a las formalidades del decreto de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la gaceta número 358, en su artículo III, donde manifiesta la implementación de un Código de Ética para cada una de las áreas administrativas del Gobierno del Estado, que deberá observarse en cada institución.



Handwritten signature and stamp area. The signature is written vertically and reads "Torres". Below it, there is a large, stylized signature and a circular stamp containing the initials "B.A." and other illegible markings.

me.

Trinity
B.A.
A

30 de enero 2015

CÓDIGO DE
CONDUCTA
COMITÉ DE ÉTICA DE EL COLEGIO DE VERACRUZ

José Luis



[Handwritten signatures and scribbles]

M...